

27 de julio de 2026

07264-SUTEL-SCS-2026

Señores
Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Glenn Fallas Fallas
Director General de Calidad, SUTEL

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 043-2026 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de julio del 2026, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 028-043-2026

- 1. DAR** por recibido y acoger en todos sus extremos el oficio 06874-SUTEL-DGC-2026 del 15 de julio de 2026, mediante el cual la Dirección General de Calidad somete a valoración del Consejo de la SUTEL la propuesta de modificación del Anexo II de la resolución RCS-281-2023, relacionado con las *“Canalizaciones válidas y utilizadas por esta Superintendencia a la fecha según las recomendaciones de la UIT para la factibilidad técnica y análisis de interferencias perjudiciales en bandas de asignación no exclusiva según el Plan Nacional de Atribución de Frecuencia Decreto Ejecutivo 44010-MICITT”*. -----
- 2. SOLICITAR** a la Secretaría del Consejo de esta Superintendencia que gestione la publicación de la modificación del Anexo II de la resolución RCS-281-2023 en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3. NOTIFICAR** al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el oficio 06874-SUTEL-DGC-2026, en conjunto con el presente acuerdo.-----

27 de julio de 2026

07264-SUTEL-SCS-2026

4. **INSTRUIR** a la Unidad de Comunicación para que, **una vez publicada la resolución** respecto a la modificación del Anexo II de la resolución RCS-281-2023 en el diario oficial La Gaceta y **esta adquiere firmeza**, debe proceder con la publicación correspondiente en el sitio WEB de esta Superintendencia, señalando que dicha disposición de carácter general se encuentra vigente. -----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Cc: Presidencia del Consejo, Dirección General de Calidad, Kevin Godínez, Unidad de Comunicación, Secretaría del Consejo
Expediente: GCO-NRE-RCS-01137-2023